MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº 15/2022

"MEJORAMIENTO DE TINGLADO MULTIUSO GUARDA MAQUINAS" ID Nº 415704

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Contrato N° 15/2022

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu santo, domiciliada en la Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, departamento de Canindeyú República del Paraguay, representada para este acto por el intendente Municipal Cristóbal villalba Lopez , con cédula de identidad N° 1.524.830, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Studio M.A Arquitectura y Construcciones con Ruc N° 1523819-9 , domiciliada sobre calle Dr. Molinas 2442-Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por señor Carlos Alfonso Molinas Ayala, con cédula de identidad N° 1.523.819, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE TINGLADO MULTIUSO GUARDA MAQUINAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

MEJORAMIENTO DE TINGLADO MULTIUSO GUARDA MAQUINAS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **415704**

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 50/2022

5. Vigencia del Contrato

desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

	ITEMS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MEJORAMIENTO				
1	SERVICIO DE DEMOLICION TRABAJOS PRELIMINARES	GL	1,00	4.000.000	4.000.000
2	RETIRO DE ESCOMBROS ESTRUCTURAS DAÑADAS	GL	1,00	3.660.000	3.660.000
3	ESTRUCURA DE HoAo ZAPATAS,ENCADENADOS HoAo, PILARES Y VIGAS A LA VISTA	M3	32,00	1.850.000	59.200.000
4	MAMPOSTERIA DE NIVELACION 0,30 CM	M2	48,00	190.000	9.120.000
5	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE LADRILLO HUECO 0,15 CM regularización	M2	60,00	80.000	4.800.000
6	REVOQUE A DOS CAPAS CON HIDROFUGO	M2	120,00	40.000	4.800.000
7	TECHO DE ESTRUCTURA METALICA CON CHAPA CINC trapezoidal	M2	800,00	254.000	203.200.000
8	INSTALACION ELECTRICA GENERAL CON ARTEFACTOS	GL	1,00	9.820.000	9.820.000
9	PINTURAS DE PAREDES CON LATEX ACRILICO	ML	450,00	27.000	12.150.000
10	PINTURAS DE LADRILLOS A LA VISTA	ML	450,00	25.000	11.250.000
11	LIMPIEZA GENERAL	GL	1,00	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				323.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trecientos veintitrés millones doscientos mil.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Campamento Municipal de Maquinarias La Paloma

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

10. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

12. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

MEJORAMIENTO DE TINGLADO MULTIUSO GUARDA MAQUINAS

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paloma del Espíritu santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.

Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

Cristóbal Villalba Lopez
Intendente Municipal

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Carlos Alfonso Molinas Ayala
Studio M.A Arquitectura y Construcciones
Contratista